

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de dos mil veinticuatro, reunidos con la Presidencia del doctor Pablo Daniel Bertuzzi, los señores Jueces de esta Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital, doctores Martín Irurzun, Leopoldo Oscar Bruglia, Mariano Llorens, Eduardo Guillermo Farah y Roberto José Boico, **CONSIDERARON:**

AUTORIDADES DE LA FERIA JUDICIAL DE INVIERNO DE 2024

Para la designación de autoridades de la feria judicial establecida **desde el 15 hasta el 26 de julio de 2024, inclusive**, se acordó la siguiente permanencia:

I. Para la atención de asuntos de **CÁMARA:**

1°) Durante la **primera semana.**

Sala Primera: los doctores Leopoldo Oscar Bruglia, Pablo Daniel Bertuzzi y Roberto José Boico.

La presidencia estará a cargo del doctor Leopoldo Oscar Bruglia.

La secretaria de cámara doctora Ivana Sandra Quinteros prestará funciones.

Sala Segunda: los doctores Roberto José Boico, Leopoldo Oscar Bruglia y Pablo Daniel Bertuzzi.

La presidencia estará a cargo del doctor Roberto José Boico.

La secretaria de cámara doctora Laura Victoria Landro prestará funciones.

La **presidencia de la Cámara** estará a cargo del doctor Pablo Daniel Bertuzzi.

En la **Secretaría General** prestará funciones la secretaria general doctora Susana Marina Echevarría.

2°) Durante la segunda semana.

La atención de los asuntos de **ambas Salas** estará a cargo de los doctores Eduardo Guillermo Farah y Roberto José Boico.

La atención de los asuntos de la **presidencia de ambas Salas y de la Cámara** estará a cargo del doctor Eduardo Guillermo Farah.

En la Sala Primera prestará funciones la secretaria de cámara doctora Ana María Cristina Juan.

En la Sala Segunda prestará funciones la secretaria de cámara doctora Laura Victoria Landro.

En la Secretaría General prestará funciones la secretaria general doctora Susana Marina Echevarría.

II. Para la atención de asuntos en los **JUZGADOS** del fuero, permanecerán en funciones

1°) El doctor Ariel Oscar Lijo, titular del Juzgado N° 4 y subrogante en los Juzgados N° 6 y N° 12, estará a cargo de los tres juzgados durante toda la feria judicial y del Juzgado N° 1 durante la primera semana.

2°) La doctora María Eugenia Capuchetti, titular del Juzgado N°5 y subrogante en el Juzgado N°9, estará al frente de ambos tribunales durante toda la feria judicial, del Juzgado N° 2 durante la primera semana y del Juzgado N° 1 durante la segunda semana.

3°) El doctor Sebastián Norberto Casanello, titular del Juzgado N°7, estará a cargo de su juzgado y del Juzgado N° 3 durante toda la feria judicial y del Juzgado N° 11 durante la segunda semana.

4°) El doctor Julián Daniel Ercolini, titular del Juzgado N°10 y subrogante en el Juzgado N°11, estará a cargo de ambos tribunales y del Juzgado N° 8 durante la primera semana.

5°) El doctor Marcelo Pedro H. Martínez De Giorgi, titular del Juzgado N°8, estará a cargo de su juzgado y de los Juzgados N° 2 y 10 durante la segunda semana.

III. ASUNTOS DE FERIA EN JUZGADOS.

Durante la feria judicial se tramitarán, sin excepción, los siguientes asuntos:

- a) Sumarios con detenidos, sin perjuicio de la cuestión planteada.
- b) Sumarios en curso de instrucción en los que deberán practicarse todas las diligencias urgentes tendientes a evitar la dispersión de la prueba, a procurar la definición o estabilidad de la situación del procesado y a la adopción de las medidas necesarias para asegurar la responsabilidad penal y civil del causante, debiendo garantizarse el control de las partes.
- c) Juicios correccionales en que hubiere personas privadas de la libertad.
- d) Recursos de habeas corpus y de amparo.
- e) Prisiones preventivas y sus prórrogas.
- f) Excarcelaciones y exenciones de prisión.
- g) Libertades condicionales.
- h) Prescripción de la acción o de la pena cuando hubiera personas privadas de la libertad u orden de captura.
- i) Medidas precautorias urgentes.
- j) Tramite de exhortos que se referencien a actuaciones que cumplan alguno de los incisos anteriores.

IV. ASUNTOS DE FERIA EN CÁMARA.

Se considerarán asuntos de fería para la Alzada, todos los recursos que se interpongan en las actuaciones referenciadas en el párrafo anterior.

Asimismo, entenderá en todos aquellos supuestos que se declaren de carácter urgente o a cuyo respecto se habilite la fería para su consideración.

V. HORARIO DE FERIA.

Esta Cámara y los demás Tribunales del fuero, atenderán al público de lunes a viernes en el horario de 7.30 a 13.30 horas.

Con lo que se dio por finalizado el acto, firman los señores jueces, que doy fe.

Fdo.: doctores Pablo Daniel Bertuzzi, Martín Irurzun, Leopoldo Oscar Bruglia, Mariano Llorens, Eduardo Guillermo Farah y Roberto José Boico (jueces de cámara). Ante mí: Susana Marina Echevarría (secretaria general).

Cámara Federal de Casación Penal

ACORDADA Nº 6 /24

// la ciudad de Buenos Aires, a los ² días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, la señora jueza y los señores jueces de la Cámara Federal de Casación Penal,

CONSIDERARON: las facultades de superintendencia directa asignadas al Tribunal por Acordadas nº 36/94 y 42/14 -pto.4- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y la necesidad de designar las autoridades de fería para el mes de julio del año 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Acordada nº 19/94 y la Resolución nº 162/94 del Cuerpo, a fin de garantizar el funcionamiento del tribunal y de aquellos que se encuentran bajo su superintendencia, al respecto,

ACORDARON: Designar las siguientes autoridades de fería para los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y Tribunales Orales en lo Penal Económico:

Primera Semana (del 15 al 19 de julio, inclusive)

Dr. Horacio Daniel Obligado, Dr. Javier Feliciano Ríos, Dr. Ignacio Carlos Fornari.

Secretaría a cargo de: Martin A. I. Schwab, Juan Mejuto, Francisco Agustín Larrabure, Andrés José López.

Segunda Semana (del 22 al 26 de julio, inclusive)

Dr. Horacio Daniel Obligado, Dr. Javier Feliciano Ríos, Dr. Diego García Berro.

Secretaría a cargo de: María Eugenia Mormandi, María Agustina Scoppa, Lucas Bello, María Ximena Godoy.

La atención al público será de lunes a viernes de 7.30 a

13.30 horas.

El personal que preste funciones durante la feria deberá acreditarlo mediante certificación otorgada por los Secretarios y Secretarias de cada Tribunal.

A fin de garantizar el funcionamiento de los Tribunales, habrá de estarse a lo dispuesto en las Acordada 7/09 y 5/21 de esta Cámara.

Los organismos dependientes de esta Cámara Federal de Casación Penal quedan sujetos a las siguientes disposiciones:

A. Son asuntos de feria (conf. punto 6to. de la Ac. nº 19/94 C.F.C.P.: a) Excarcelaciones y exenciones de prisión; b) Libertades condicionales; c) Prescripción de la acción o de la pena cuando hubiere detenido u orden de captura; d) Embargos preventivos y levantamientos de embargos e inhibiciones.

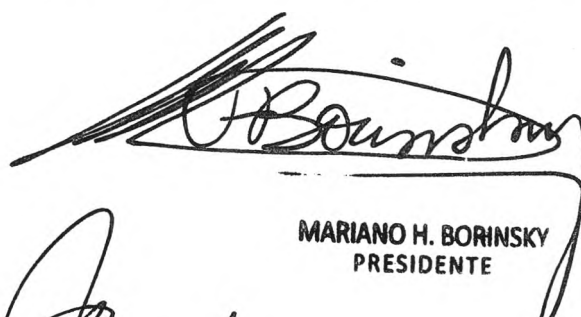
B. Durante el período de feria no se sortearán causas para ser elevadas a los Tribunales de Juicio.

C. Asimismo, se hace saber que aquellos magistrados, funcionarios y empleados que manifiesten su interés de permanecer en funciones durante la feria judicial de julio 2024, serán incorporados por las autoridades de feria a los tribunales según corresponda.

Todo lo cual dispusieron las autoridades de la Cámara y mandaron, ordenando que se registre y se comuniqué al Centro de Información Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ac. 5/19 C.S.J.N.), dándose por concluido el acto y firmando el Sr. Presidente por ante mí, que doy fe.

Ante mí:


JUAN MANUEL MONTESANO REBON
SECRETARIO GENERAL


MARIANO H. BORINSKY
PRESIDENTE